

REQUISITOS Y CONDICIONES A SER APLICADAS EN LA PROMOCIÓN

"RASPE Y GANE CON ÓPTICAS VISIÓN"

La promoción "RASPE Y GANE CON ÓPTICAS VISIÓN" se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

DEFINICIONES: Como se usan en el presente documento, los términos siguientes, tendrán los subsiguientes significados:

REGLAMENTO: El presente Reglamento a la Promoción denominada "RASPE Y GANE CON OPTICAS VISION"

ORGANIZADOR/PATROCINADOR: La sociedad OPTICA VISION, LIMITADA.

TIENDAS/SUCURSALES: Cualquier tienda o sucursal de OPTICA VISION, ubicada en cualquier punto del territorio de la República de COSTA RICA.

PREMIO: Cualquiera de los premios descritos en el Reglamento.

PARTICIPANTE: Todo cliente, persona física con documento de identidad válidamente emitido por las autoridades correspondientes, y que se encuentre vigente, que realice compras de contado conforme los términos y condiciones establecidas en el Reglamento. Si el participante fuera menor de 18 años pero mayor de 12 años con DIM debidamente emitido y válido, deberá el padre o encargado legal, hacerse responsable por la compra realizada por la persona menor de edad y liberar de responsabilidad al Organizador de conformidad con los términos de este Reglamento.

GANADOR: Persona que resulte favorecida con alguno de los premios descritos en el Reglamento.

SOLAR: Sucursal o quiosco en donde se vende anteojos de sol. Es una sucursal de Ópticas Visión denominada Solares.

Se aclara y deja constancia que, en la redacción de este documento, las palabras utilizadas en género masculino, se entenderán inclusivas para el género femenino y el singular se entenderá plural cuando el contexto así lo sugiera.

I. REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1. Esta promoción es patrocinada por la empresa Óptica Visión Limitada, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cero cero ocho mil cuatrocientos.
2. Esta promoción se denomina "RASPE Y GANE CON ÓPTICAS VISIÓN".

II. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción tiene como objetivo incentivar a los clientes en sus compras del día 06 de noviembre del 2017 al día 04 de febrero 2018 inclusive.

III. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción los clientes que realicen compras de contado en las sucursales de OPTICAS VISION o Sucursales Solares Ópticas Visión, a partir del día 06 de noviembre de 2017 y hasta el día 04 de febrero de 2018, en los términos especificados en este reglamento. La participación de menores de edad y por lo tanto, la entrega de los premios, estará condicionada a que su padre o encargado legal apruebe expresamente lo actuado por estos y libere de responsabilidad al Organizador por medio del documento que éste preparará al efecto. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

IV. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:

El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física cuyos datos completos consten en la factura de compra con la acción electrónica participante del sorteo. Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten para su factura son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos en caso que se requiera, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a El Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

V. PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

Los clientes que realicen compras de contado según descripción de la promoción a continuación en cualesquiera de las tiendas y/o sucursales de OPTICAS VISION o Sucursales Solares Ópticas Visión, entre el 06 de noviembre de 2017 y el 04 de febrero de 2018, podrán participar del sorteo del premio que se detalla a continuación:

- Un (1) automóvil Toyota Yaris sedan, año 2017.

- Ciento ochenta y seis mil (186 000) Raspaditas con premios instantáneos:
 - 5 motos Suzuki modelo LETS 2018
 - 119860 Exámenes de la vista
 - 140 Órdenes de compra por 25mil colones

- 12000 Accesorios, sujeto a inventario de cada sucursal.
- 20% de descuento en lentes Crizal en su próxima compra.
- 20% de descuento en lentes Varilux en su próxima compra.
- 20% de descuento en lentes Transitions en su próxima compra.
- 75 Aros oftálmicos marcas seleccionadas.
- 75 Aros de sol marcas seleccionadas.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Los clientes que deseen participar en el sorteo del automóvil, deberán realizar lo siguiente:

Por cada factura cancelada equivalente a un monto neto de ochenta mil colones (₡80 000) o un monto superior en compras de contado en cualesquiera de las tiendas y/o sucursales de ÓPTICAS VISIÓN o Sucursales Solares Ópticas Visión realizadas durante el plazo de esta promoción, automáticamente se generará una acción electrónica en la factura, como confirmación al cliente que su acción quedó activada y estará participando en el sorteo del automóvil.

Los clientes que realicen compras de contado de lentes VARILUX, CRIZAL o TRANSITIONS en cualesquiera de las tiendas y/o sucursales de ÓPTICAS VISIÓN o Sucursales Solares Ópticas Visión durante el plazo de esta promoción, recibirán doble acción electrónica.

Se entenderá como “RASPE Y GANE CON ÓPTICAS VISIÓN”, por la factura cancelada con una compra equivalente a un monto mínimo neto de veinte mil colones (₡20 000) o más, en cualquier de los productos de Ópticas Visión o Sucursales Solares Ópticas Visión recibe una raspadita con premios instantáneos, hasta el final de la promoción o hasta agotar existencias.

Por la compra de Lentes Varilux X series *NUEVA TECNOLOGÍA* recibe un 15% de descuento y lentes Eyezen obtendrá un 20% de descuento.

Tendremos aros de marcas seleccionadas con los siguientes descuentos: 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 40% y 50%. Disponibilidad de inventario sujeto a cada sucursal. A continuación las marcas participantes en los descuentos:

Marca	ARO OFT		ARO SOL	
	STICKER BLANCO	STICKER ROJO	STICKER BLANCO	STICKER ROJO
ANNA SUI	10%			
ARMANI EXCHANGE	15%	15%	15%	
ARNETTE		20%		20%
BEBE	10%	20%		
BOLLE OPTICA CO.LTD			30%	30%
BOLON	20%	20%	20%	20%
BOSS ORANGE	10%	20%	10%	20%
BOTTEGA VENETA	30%	30%		

BVLGARI	10%	20%	10%	20%
CAROLINA HERRERA	10%	10%	10%	10%
CARRERA	10%	10%	10%	10%
CARTIER		20%		20%
CHIMERIC		50%		
CHOPARD	30%	30%	30%	30%
CK	10%	30%	10%	30%
COACH(LUX.)	10%	20%	10%	20%
COSTA	10%		10%	30%
COVER GIRL	30%	30%		
COVER GIRL(M)	30%	30%		
DELVECCHIO OCCHIALI	50%	50%	50%	50%
DIESEL(M)	10%	30%	10%	30%
DKNY(LUX)	10%	20%	10%	20%
DOLCE & GABBANA	10%	20%	10%	20%
DURATITAN	50%	50%		
EMPORIO ARMANILUX	10%	10%	10%	10%
ERMENEGILDO ZEGNA (M)	30%	30%	30%	30%
ESCADA	10%	20%	10%	20%
FILA	10%	10%	10%	10%
GANT (M)	30%	30%	50%	50%
GANT V	30%	30%	50%	50%
GIORGIO ARMANI	20%	30%	20%	30%
GIORGIO ARMANI (AVANT GARDE)	20%	30%	20%	30%
GIOVANNI (OVS) SOL POL.			30%	
GIVENCHY	10%	30%	10%	30%
GUCCI	15%	20%	15%	20%
GUCCI (K)	15%	20%	15%	20%
GUESS (M)	10%	20%	10%	20%
GUESS BY MARCIANO	10%	20%	10%	20%
GUESS?	10%	20%	10%	20%
HACKETT	10%			
HARLEY DAVIDSON	30%	30%	30%	30%
HUGO BOSS SAF	10%	20%	10%	20%
JAMES DEAN	10%		10%	
JUST CAVALLI	30%	30%		30%
KENNETH COLE	10%	20%	10%	20%
KENNETH COLE (REACTION)	10%	20%	10%	20%
KIDS FLEX	50%	50%		
LACOSTE(M)	10%	20%	10%	20%

LIGHTEC	20%	20%		
MANGO	10%	30%		
MAUI JIM			30%	30%
MAUI JIM SPORT			30%	30%
MCQUEEN	10%	30%	10%	30%
MICHAEL KORS (LUX)	10%	20%	10%	20%
MIRAFLEX	30%	50%		
MONT BLANC		20%		20%
NAUTICA	10%	20%	10%	20%
NIKE.	10%	20%	10%	20%
NINE WEST(M)	10%	20%	10%	
NOMAD	10%			
OAKLEY(LUX)	10%	20%	10%	20%
OXYDO	10%	10%	10%	10%
PEPE JEANS	10%	30%	10%	30%
PERRY ELLIS (U)	10%			
PIERRE CARDIN	10%	20%	10%	20%
POLAROID(S)	10%	30%	10%	30%
POLICE	10%	30%	10%	30%
PORSCHE	20%		20%	20%
PORSCHE DESIGN	20%		20%	20%
PRADA	10%	20%	10%	20%
PRADA SPORT	10%	20%	10%	20%
PROHERO EYEWEAR				50%
PROSUN				30%
PUMA	10%	30%	10%	30%
RALPH LAUREN (LUX)	15%	15%	15%	
RANDY JACKSON	10%			
RAY BAN	15%	30%	15%	30%
RAY BAN LIGHT	15%	30%	15%	30%
REEBOK (FGX)	10%	10%		
SAINT LAURENT	20%	30%	20%	30%
SERENGETI			10%	10%
SFEROFLEX	10%			
SILHOUETTE (LUX)	10%	10%		
SKECHERS EYENEAR(M)	10%	30%	10%	30%
SKECHERS EYEWEAR	10%	30%	10%	30%
STING	10%	10%	10%	10%
TED BAKER	10%			
TIAN EVER SUN				30%
TIMBERLAND	10%	20%	10%	20%

TOM FORD	30%	30%	30%	30%
TOMMY HILFIGER (SAF.)	10%	20%	10%	20%
VALERA (OVS)	10%			
VIA SPIGA	10%			
WEST	10%	30%	10%	30%
WEST (OV)	10%	30%	10%	30%
X LOOP			50%	50%
ZEGNA	30%	30%	30%	30%

La factura de compra no aplica en combinación con otras promociones, ni podrá ser cancelada con “Notas de Crédito por Devolución”.

VII. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN:

Esta promoción no aplica para compras a plazo, aunque el monto de la compra fuere igual o superior a los ¢80.000 (ochenta mil colones). La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de la compra.

No podrán participar en la promoción las siguientes personas: (a) Los y las empleados (as) de las empresas de Ópticas Visión, Distribuidora Óptica y Óptica Industrial. (b) Los y las empleados (as) de la agencia de publicidad que realiza la campaña publicitaria de esta promoción.

VIII. FECHA DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción es por tiempo limitado, iniciando el día 06 de noviembre 2017 y finalizando el día 04 de febrero 2018.

IX. FECHA DE REALIZACIÓN DE SORTEO:

El sorteo del automóvil aquí descrito, se realizará el día **lunes 19 de febrero del 2018**, en la sucursal de Ópticas Visión Central ubicada 50mts Norte del Banco Nacional en San José. El Sorteo se realizará entre todos aquellos participantes que acumularon acciones durante la vigencia de la promoción, y que cumplan a cabalidad con las disposiciones normadas en el presente reglamento promocional.

El ganador del presente concurso será elegido al azar. Todos las acciones recibidas en los diferentes tiendas y/o sucursales de Ópticas Visión, durante la vigencia de esta promoción se acumularán en una “tómbola electrónica” para su respectivo sorteo. Si la factura con la acción electrónica ganadora está incompleta o no cumple con los requisitos de este Reglamento Promocional, será desechada y no podrá ser objeto del premio de esta promoción.

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público que dará Fe, entre otras cosas, que el sorteo es realizado de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento Promocional, que el ganador ha sido escogido al azar y que la información suministrada en la factura respectiva, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades aquí mencionados para ser acreedor del premio.

Los ganadores se publicarán en la página de Facebook Opticas Vision Costa Rica

X. FECHA LÍMITE PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El ganador del sorteo del automóvil, así como de los cinco (5) ganadores de las motocicletas Suzuki en Raspaditas, una vez publicados en la página de Facebook Opticas Vision Costa Rica, disponen hasta el **19 de abril de 2018** para apersonarse a las oficinas centrales de Óptica Visión, Limitada, ubicada 50 metros Norte de la esquina noroeste de las oficinas centrales del Banco Nacional de Costa Rica, en San José, a reclamar su premio y coordinar la entrega del mismo.

Una vez vencido este plazo, los ganadores no tendrán derecho a reclamar sus premios ni podrán reclamar indemnización alguna al Organizador.

Para reclamar su premio, deberán acudir por sus propios medios a las oficinas centrales de Optica Visión Limitada, a la dirección aquí arriba consignada, con su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad. Dicho documento deberá encontrarse vigente. Adicionalmente, los ganadores, deberán firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio del Organizador. Si los ganadores no se comunicaren con el Organizador antes de la fecha indicada o bien, si se negaren a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumplen con los términos y condiciones establecidos en este reglamento, se entenderá que renuncian a su premio.

Todos los demás ganadores de premios mencionados en este reglamento de la promoción RASPE Y GANE CON ÓPTICAS VISIÓN (salvo el automóvil y las motocicletas Suzuki) disponen hasta el **19 de abril de 2018** para apersonarse a la sucursal más cercana de Optica Visión, para reclamar su premio. Una vez vencido este plazo no tendrán derecho a reclamar premio alguno ni a reclamar indemnización alguna al Organizador.

En el caso de menores de edad, la participación del padre o su encargado legal en el concurso, incluyendo, sin limitación, el proceso de premio, se entenderá siempre que se hace en representación del menor, y no constituye derecho al padre o encargado legal de cualquier beneficio o reclamo contra el Organizador. El ganador y su padre o encargado legal deberán firmar la declaración jurada de elegibilidad y liberación de responsabilidad para el Organizador, de lo contrario el ganador no podrá recibir el premio.

El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por ningún daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. El premio es indivisible, intransferible y no negociable.

La ficha técnica así como garantía del automóvil se puede verificar en el ANEXO 1, la ficha técnica así como la garantía de las motocicletas se puede verificar en el ANEXO 2 del presente reglamento.

El trámite de inscripción y registro del automóvil Toyota YARIS sedan 2017 es responsabilidad de TOYOTA, y en el caso de las 5 motocicletas Suzuki LETS 2018 es responsabilidad de SUZUKI. Los ganadores de cada premio confirmarán a nombre de quién se realizará dicho registro e inscripción.

XI. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio y descuentos indicados en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores serán responsables del uso y disfrute que le den a los premios. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

XII. CONDICIONES ESPECIALES:

Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla uno o varios de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento o premio estipulado en éste reglamento promocional.

Los aros de sol y oftálmicos de regalía en las raspaditas, que participan en la promoción, debido al carácter de la promoción cuentan con garantía de treinta días hábiles por defecto de fábrica.

El patrocinador de esta promoción podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier tipo la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el aquí patrocinador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos el patrocinador comunicará por los mismos medios aquí mencionados la terminación de ésta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. Si se presentara alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, el Organizador lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en dicha promoción. Se entiende que el cliente, por solo el hecho de participar en la promoción, acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante, ni sus acompañantes.

XIII. COMUNICACIONES:

Cualquier consulta sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, con el departamento de mercadeo, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.

Fecha de emisión de este reglamento: viernes 03 de noviembre de 2017.

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA AUTOMÓVIL TOYOTA YARIS SEDÁN 2017 Y GARANTIA

Un automóvil modelo TOYOTA YARIS, 4 puertas, 5 pasajeros, año 2017.

Las características son:

Datos sobre el motor: 1496 cc, 4 cilindros, 16 válvulas dual-vvt-i, combustible gasolina

Características mecánicas: Caja de transmisión manual, suspensión delantera MacPherson, suspensión trasera barra de torsión, tracción delantera, sistema de frenos ABS.

Características exteriores: 4 copas de lujo, bunkers pintados, espejos retrovisores eléctricos, manijas externas pintadas.

Características interiores: Aire acondicionado, cierre central, consola central, controles de audio en el volante, sistema de audio con USB, auxiliar y Bluetooth, tapicería en tela, vidrios eléctricos.

Garantía: 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) siempre y cuando el vehículo cumpla con los mantenimientos solicitados por la agencia.

El color ha sido seleccionado por el patrocinador, junto con sus características, y no se aceptarán reclamos relacionados con ello.

El automóvil es nuevo, con los kilómetros usuales de rodaje en aduanas, agencia y exhibición.

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA MOTOCICLETA SUZUKI LET'S 2018 Y GARANTIA

Motocicleta Suzuki Let's, año 2018. UR110

Las características son:

Sistema de cubierta magnética para bloquear, el acceso a la cerradura, Gancho de seguridad para bolsas, Tablero con iluminación en dos colores, Faro de halógeno y luces auxiliares para una iluminación más efectiva, Rendimiento de 63 km/l* única en su clase

Datos sobre el motor: Tipo de motor - 4 tiempos, Enfriado por aire SOHC, Número de cilindros - 1 cilindro, Diámetro - 51 mm, Carrera - 55.2 mm, Desplazamiento - 112.8 cm³, Relación de compresión - 9.4 : 1, Sistema de combustible – Carburador VM17, Sistema de lubricación - Bomba húmeda, Sistema de arranque - Eléctrico y pedal

Características mecánicas:

Dimensiones y peso: Largo total - 1805 mm, Ancho total - 655 mm, Alto total - 1120 mm, Distancia entre ejes - 1250 mm, Distancia al piso - 160 mm, Altura del asiento - 765 mm, Peso seco*** - 92 kg, Peso neto** - 98 kg

Transmisión: Transmisión - CVT Automática, Transmisión final - Banda, Embrague - Automático, Tipo Centrifugo.

Chasis, capacidades y otros: Suspensión delantera - Telescópica hidráulica con resorte, Suspensión trasera - Basculante mono amortiguador, Freno delantero - Tambor de 120 mm, Freno trasero -

Tambor de 120 mm, Llanta delantera - 90 / 100 - 10, Llanta trasera - 90 / 100 - 10, Rin delantero -

Acero, Rin trasero - Acero

Electrico: Tipo de encendido - electronico tipo CDI

Capacidades: Tanque de gasolina incluida reserva - 5.2 Lts, Potencia - 8.7 hp a 7500 rpm, Torque - 9

Nm @ 6,500 rpm, Consumos* - 48km/lts ciudad 63 km / Lts carretera.

Garantía: 6 meses de garantía o 6.000km lo que suceda primero.

El color ha sido seleccionado por el patrocinador, junto con sus características, y no se aceptarán

reclamos relacionados con ello.